



Municipalidad de San José La Máquina
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA
DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.**

)))))))))))))))))))))))))))))))))))))) **C E R T I F I C A** (((((((((((((((((((((((((((((((((((

HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA ALCALDÍA EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO TERCERO DEL ACTA NO. 24-2022 DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, QUE TEXTUALMENTE DICE: -----

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal de San José La Máquina del departamento de Suchitepéquez. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de modernización del sistema administrativo y financiero del sector público no financiero de Guatemala, al cual pertenecen las municipalidades del país, conlleva cambios y readecuaciones en la estructura organizacional de las instituciones orientadas a hacer más eficiente y eficaz la gestión administrativa y financiera; **CONSIDERANDO:** Que es obligación legal de las autoridades municipales emitir normas y procedimientos internos que contribuyan a dar mayor consistencia, agilidad y efectividad a la gestión municipal; **CONSIDERANDO:** Que es importante que cada empleado o empleada de la municipalidad de San José La Máquina conozca con claridad las atribuciones mínimas que por ley le corresponden, para facilitar su labor en pro del desarrollo del municipio; **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-028-2021 del Sistema Nacional de Control Interno SINACIG y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB, Sobre la implementación del **CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL** de la Municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 34 del Código Municipal, ordena que el Concejo Municipal emita su propio Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas y Servicios Públicos, así como el **CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ** y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la

Por Un Municipio Prospero



Municipalidad de San José La Máquina
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.



administración municipal. **POR TANTO:** En uso de las facultades autónomas que le otorgan el artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 3, 33, 34 y 35, especialmente las literales i), j) y k) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002, por **Unanimidad** de Votos; **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**, cuyo texto se tiene a la vista y ha sido leído en su totalidad en la presente sesión, el cual consta de 43 artículos impresos en 17 folios. **SEGUNDO: Instruir** al Alcalde Municipal, para que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que realice la socialización y sean reproducidas las copias necesarias para que cada uno de los funcionarios o funcionarias y empleados o empleadas cuenten con un ejemplar del mismo. **TERCERO: Girar** instrucciones a la Oficina de Acceso a la Información Pública que para efecto el **CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA MÁQUINA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**, sea publicado en la Página Web de la Municipalidad. **CUARTO:** Ordenar el archivo del documento que contiene **CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA MÁQUINA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ** como anexo de la presente acta. **QUINTO:** Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXPIDO LA PRESENTE EN SAN JOSÉ LA MÁQUINA, SUCHITEPÉQUEZ, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Sr. Marvin Leonel Sacol Paiz
Secretario Municipal




Vo.Bo. Sr. Alberto Martínez López
Alcalde Municipal



Por Un Municipio Próspero